



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 38/2012

VISTO:

El artículo 189 del Código Fiscal (t.o. 2010) y;

CONSIDERANDO

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2013;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1° *Fijar como fecha de vencimiento para la presentación y el pago de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2013 los siguientes:*

<i>Anticipo</i>	<i>Mes Base</i>	<i>Vencimiento</i>
1	Enero	15/03/2013
2	Febrero	15/04/2013
3	Marzo	15/05/2013
4	Abril	17/06/2013
5	Mayo	15/07/2013
6	Junio	15/08/2013
7	Julio	16/09/2013
8	Agosto	15/10/2013
9	Septiembre	15/11/2013
10	Octubre	16/12/2013
11	Noviembre	15/01/2014
12	Diciembre	17/02/2014

Artículo 2°.- *Fijar el día 27 de Marzo de 2013, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al año 2012, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa -Obligados Directos-*

Artículo 3°.- *Establecer que las fechas de vencimiento de presentación y pago de las posiciones mensuales y presentación de la Declaración Jurada Anual -CM05- para los contribuyentes del Impuesto Sobre los ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas por la Resolución General N° 07/2012 de la Comisión Arbitral.-*

Artículo 4°.- *La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-*

Artículo 5°.- *Regístrese , elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVASE.-*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (LA PAMPA), 28 de diciembre de 2012